



MESA DE TRABAJO

ACCIONES AFIRMATIVAS PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS

AFROMEXICANAS





MESA DE TRABAJO
ACCIONES AFIRMATIVAS
PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS
AFROMEXICANAS



Índice

I. Justificación	3
Objetivos	5
Población objetivo.....	5
Modalidad.....	5
II. Cronograma de actividades.....	6
III. Metodología.....	6
IV. Mesa de Diálogo Acciones Afirmativas para candidaturas de personas afro-mexicanas.....	7
Desarrollo de la mesa.....	12
Tema 1: Autoadscripción simple o calificada.....	12
Tema 2: Documentación idónea para acreditación de la identidad.....	22
V. Reporte estadístico	26
VI. Conclusiones.....	28



Acciones Afirmativas para candidaturas de personas Afromexicanas

I. Justificación

En el Proceso Electoral Federal de 2020-2021 se implementaron por primera vez en la historia de las elecciones en México acciones afirmativas para candidaturas a diputaciones federales de la población afromexicana, grupo que históricamente ha sido discriminado en el ejercicio pleno de sus derechos políticos y electorales.

Fue hasta 2013 en la resolución 68/237 que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el “Decenio Internacional de los Afrodescendientes”, que comenzó el 1º de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2024. Su objetivo es evidenciar “la necesidad de fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana, y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad”.

A nivel nacional, fue en 2015 que se contó con datos estadísticos de la presencia de la población afrodescendiente, ya que en la Encuesta Intercensal se incluyó por primera vez una pregunta que permitía conocer la autoadscripción identitaria como afrodescendiente. No menos importante, fue que en 2019 se adicionó un párrafo al Artículo 2º constitucional en el que se reconoció a los pueblos y comunidades Afromexicanas, como parte de la composición pluricultural de la Nación, así como el derecho a su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Con estos antecedentes, el Consejo General del INE, aprobó el acuerdo INE/CG18/2021 en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-121/2020, por el que se modificaron los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que



MESA DE TRABAJO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS AFROMEXICANAS



presentaron los partidos políticos y coaliciones para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

La acción afirmativa para personas afromexicanas (INE, 2021) consistió en:

- Diputaciones de **Mayoría Relativa**: Los partidos y coaliciones debían postular **al menos tres fórmulas** de candidaturas integradas por personas afromexicanas **en cualquiera de los 300 Distritos** Electorales de Mayoría Relativa.
- Diputaciones de **Representación Proporcional**: Los partidos y coaliciones debían postular **una fórmula** por este principio, en **cualquiera de las cinco circunscripciones**, debiendo ubicarse en los primeros 10 lugares de la lista.

Las cuatro candidaturas debían registrarse de manera paritaria. A su vez, para que los partidos políticos y coaliciones acreditaran que la persona fuera afromexicana, debían declarar bajo protesta de decir verdad, que forman parte de algún pueblo o comunidad afromexicana, es decir **autoadscripción simple**.

Como resultado de dicha medida, fueron electas **seis personas afromexicanas** para conformar la LXV Legislatura (2021-2023), de las cuales cuatro son mujeres y dos son hombres. De las personas ganadoras, una fue postulada por el Partido Acción Nacional (PAN), una por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y cuatro por el Partido Morena.

De cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024 en el cual se elegirán 500 diputaciones y 128 senadurías a nivel federal, resulta necesario considerar que, de acuerdo con los datos del Censo Poblacional y Vivienda realizado por el INEGI en 2020, en México viven 2,576,213 personas que se reconocen como afromexicanas y representan el 2% de la población total del país. De éstos, 50% son mujeres y 50% hombres.



MESA DE TRABAJO **ACCIONES AFIRMATIVAS** **PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS** **AFROMEXICANAS**



Por ello, resulta pertinente evaluar los criterios para el registro de candidaturas afromexicanas, en torno a la posible aplicación de acciones afirmativas para dicho grupo poblacional en el Proceso Electoral Federal de 2024.

Objetivos

Objetivo General

Realizar una mesa de diálogo con personas afromexicanas para conocer sus opiniones sobre las acciones afirmativas que se analizarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Objetivos Específicos

- Conocer la opinión de las personas afromexicanas respecto de la autoadscripción simple y calificada para el registro de candidaturas.
- Identificar de ser el caso, qué tipo de documentación es la idónea para acreditar la autoadscripción respecto a la postulación de candidaturas en cuotas afromexicanas.

Población objetivo

Personas afromexicanas integrantes de la sociedad civil, academia y representantes populares.

Modalidad

Virtual



II. Cronograma de actividades

Fecha	Actividad
03 de julio de 2023	Elaboración de Programa de Trabajo Unidad Técnica de Igualdad de Género y No discriminación (UTIGyND)
12 de julio de 2023	Reunión con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (UTIGyND)
A partir del 12 de julio de 2023	Invitación a personas Afromexicanas (UTIGyND)
14 de julio de 2023	Confirmación de personas participantes (UTIGyND)
21 de julio de 2023 10:00 a 12:15	Mesa de diálogo (UTIGyND – DEPPP)
21 de julio al 11 de agosto	Relatoría y sistematización de información (UTIGyND – DEPPP)
18 de agosto de 2023	Propuesta de Lineamientos CG (DEPPP)

III. Metodología

Al iniciar la actividad, se dio una breve explicación del contexto, así como de las acciones afirmativas aplicadas en el PEF 2020-2021. Posteriormente se solicitó a las personas asistentes expresaran sus opiniones sobre dos temas:

- Autoadscripción simple o calificada.
- En su caso, documentación idónea para acreditación de la identidad afromexicana.

La dinámica se llevó a cabo por cada una de las temáticas, por lo cual hubo dos rondas de participación, una sobre cada tema.

Cabe mencionar que, para la mesa de trabajo, se invitó a personas afromexicanas de la sociedad civil y representantes del congreso, los nombres de las organizaciones invitadas se enlistan a continuación:



MESA DE TRABAJO **ACCIONES AFIRMATIVAS** **PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS** **AFROMEXICANAS**



- ✓ Asociación de Mujeres de la Costa de Oaxaca.
- ✓ Mano Vuelta A.C.
- ✓ Unidad para el Progreso de Oaxaca A.C.
- ✓ Organización para el Fomento de la equidad de género y respeto de los derechos humanos de los Pueblos Negros y Afromexicanos (OFPA)
- ✓ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social A.C. (CIESAS)
- ✓ Red Nacional de Juventudes Afromexicanas
- ✓ México Negro A.C.

IV. Mesa de Diálogo Acciones Afirmativas para candidaturas de personas afromexicanas

La Mesa de Diálogo Acciones Afirmativas para candidaturas de personas afromexicanas se realizó con la finalidad de promover espacios de reflexión entre personas de la sociedad civil, especialistas, representantes electas y de los partidos políticos de dicha población, respecto a la aplicación de acciones afirmativas para la población afromexicana y la mejor vía para asegurar su representatividad de cara al Proceso Electoral Federal de 2024.

La mesa tuvo por objetivo conocer la opinión de las personas afromexicanas respecto de la autoadscripción simple y calificada para el registro de candidaturas a nivel federal, así como identificar qué tipo de documentación es la idónea para acreditar las mismas. Estas reflexiones contaron con el referente de la experiencia del Proceso Electoral 2020-2021, en el que se incorporaron acciones afirmativas a nivel federal para la representatividad de dicha población y la postulación fue por autoadscripción simple.



MESA DE TRABAJO
ACCIONES AFIRMATIVAS
PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS
AFROMEXICANAS



Palabras de bienvenida

Arq. Flor Dessiré León Hernández, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación



La Arq. Flor Dessiré León enmarcó la realización de esta mesa en la Resolución 68/237 de la Asamblea General de la ONU, la cual instituyó el Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes, el cual inició en el año de 2015 y concluirá el próximo 31 de diciembre de 2024.

La Directora de la UTIGyND contextualizó la importancia de esta iniciativa también en relación con el 25 de julio, Día Internacional de las Mujeres Afrodescendientes. Así también, externó su confianza en que los elementos expuestos en la mesa de trabajo del día pudieran transformarse en lineamientos para cerrar brechas de desigualdad y afianzar la participación política de las personas afromexicanas en igualdad de condiciones y con medidas efectivas.



MESA DE TRABAJO
ACCIONES AFIRMATIVAS
PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS
AFROMEXICANAS



Lic. Claudia Urbina Esparza, Directora de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (DEPPP).



En su intervención, la Lic. Claudia Urbina realizó un recuento de los aspectos más relevantes en la implementación de acciones afirmativas en el proceso electoral de 2020-2021. Recordó que el INE, a partir de las disposiciones señaladas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, diseñó

acciones afirmativas para cinco grupos en situación de discriminación, personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual; y, personas migrantes y residentes en el extranjero. Agregó que esas acciones afirmativas fueron obligatorias para los partidos políticos nacionales.

Así, en 2021, por primera vez en México, el INE incorporó candidaturas de diputaciones federales de personas afromexicanas, grupo que, ha sido discriminado en el ejercicio sus derechos políticos y electorales. Recordó que, en aquel momento, la acreditación se realizó mediante la autoadscripción simple, por lo que las personas postuladas debieron declarar bajo protesta de decir verdad pertenecer a algún pueblo o comunidad afromexicana, sin que se tuviera que comprobar algún vínculo con una comunidad o cumplir con algún otro requisito. En ese momento se registraron 3 fórmulas por mayoría relativa y 1 fórmula por el principio de representación proporcional. Como resultado de ese proceso, seis personas pasaron a integrar la actual legislatura, cuatro mujeres y dos hombres.



MESA DE TRABAJO
ACCIONES AFIRMATIVAS
PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS
AFROMEXICANAS



Urbina puntualizó que, con el objetivo de realizar mejoras en la representatividad de la elección de 2024 se evaluará la experiencia de ese proceso anterior, con ayuda de la sociedad civil, la academia y representantes populares afromexicanos.

Finalmente detalló que la mesa de diálogo serviría para conocer las opiniones de las personas a las que involucra esta acción afirmativa, cuyas posibles vertientes son la auto adscripción simple o la calificada. Dijo que la intención es que la medida elegida genere beneficios tangibles para personas en situación de discriminación. Además, señaló la importancia de lograr un equilibrio entre establecer requisitos que no desincentiven la participación y, al mismo tiempo, evitar simulaciones por parte de las candidaturas postuladas por los partidos políticos.

Moderadora Dra. Citlali Quecha Reyna, Investigadora del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM



La Dra. Quecha quien fungió como moderadora de la mesa forma parte del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1 y es investigadora del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM desde 2014.

Inició su participación aseverando que esta acción afirmativa constituye una respuesta institucional a una demanda histórica de las poblaciones afrodescendientes por su derecho a la participación, y que otro aspecto que la hace relevante es que se inscribe en el Decenio Internacional de Pueblos Afrodescendientes, lo que plantea retos en políticas institucionales para resarcir una brecha de marginación, discriminación y desigualdad.



MESA DE TRABAJO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS AFROMEXICANAS



Recordó que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación publicó en el año de 2011 la guía de acción pública llamada *Afrodescendencia*, en la que instituyeron directrices para garantizar el acceso a los derechos de las poblaciones afromexicanas, de los ejes que mencionó destaca la restitución pública de la identidad de la población afrodescendiente. La moderadora retomó la definición de las acciones afirmativas como medidas especiales, específicas y temporales a favor de personas o grupos en situación de discriminación que tienen como fin corregir situaciones de desigualdad.

Así también, celebró la realización de la Mesa de Trabajo, y precisó los objetivos de esta: establecer el tipo de adscripción para acreditar las candidaturas afromexicana en el proceso electoral federal de 2023-2024. Expuso que la jornada estaría dividida en dos momentos: primero, se realizaría una conversación sobre el tipo de adscripción, y posteriormente una reflexión sobre el tipo de documentación idónea para acreditar las candidaturas.

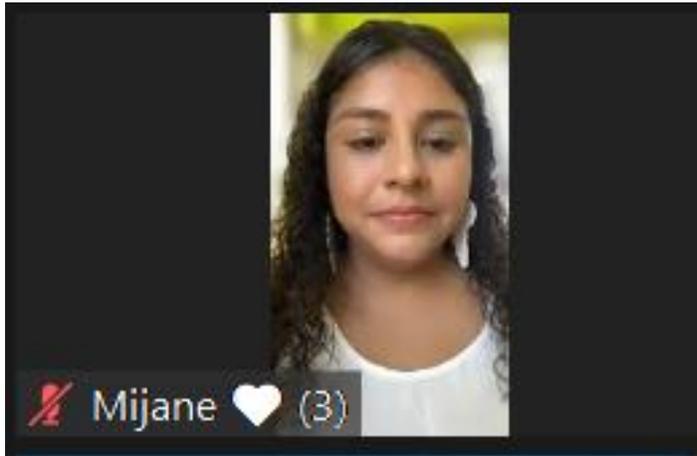


Desarrollo de la mesa

Tema 1: Autoadscripción simple o calificada

La primera parte de la mesa de trabajo se basó en la pregunta: ¿cuál de las dos formas de autoadscripción es la mejor para acreditar una candidatura como persona perteneciente a la población afromexicana? A continuación, se exponen las opiniones, propuestas y comentarios de las personas representantes de la comunidad Afromexicana, presentes en la sesión virtual.

Lic. Mijane Jiménez Salinas, Fundadora de la Red Nacional de Juventudes Afromexicanas



Mijane Jiménez se inclinó por solicitar la autoadscripción calificada en las candidaturas, ello, al considerar que si bien en 2021 la acción afirmativa para la población afrodescendiente permitió la participación, también se dio la usurpación de esa identidad, como fue el caso de una diputada federal,

hecho que refirió fue denunciado públicamente en los medios de comunicación. Por lo anterior, argumentó que no basta la buena fe y los formatos, y precisó que la acción afirmativa representa un derecho colectivo y por ello es fundamental garantizar la identidad afromexicana.

Posteriormente, precisó que el tipo de autoadscripción puede variar en cada lugar, en función de la diversidad de la población afromexicana, y que la autoadscripción calificada se puede acotar a ciertos contextos, aseveró que en Guerrero sí es necesaria. Al mismo



MESA DE TRABAJO
ACCIONES AFIRMATIVAS
PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS
AFROMEXICANAS



tiempo, afirmó que la autoadscripción simple es un peligro para los derechos políticos y electorales de las personas afrodescendientes pues motiva las simulaciones. Agregó que es imprescindible que quien se postule, conozca el contexto en el que viven las poblaciones afrodescendientes, y consideró que no se han reflejado las voces de la sociedad civil en espacios de toma de decisiones de las acciones afirmativas.

Además, propuso que se tome en cuenta como servicio a la comunidad, aquellas acciones que ayuden a preservar las costumbres y tradiciones afro-mexicanas, pues expuso el caso de un postulante no afro-mexicano que tampoco había brindado ayuda comunitaria, y sin embargo, fue aceptado como candidato por esta acción afirmativa. Resaltó la importancia de buscar la representación de las mujeres afro-mexicanas en particular, pues consideró que los espacios de participación política siguen siendo principalmente para los hombres.

Señaló que el primer estado en incorporar acciones afirmativas para la población afro-mexicana fue Guerrero, donde esta medida se impulsó desde la sociedad civil. También comentó que en la Legislatura no hay una voz colectiva y representativa de las personas afrodescendientes, y que debe haber una agenda en torno a estas comunidades.

Consideró que los derechos humanos y político-electorales en materia de representación de los grupos vulnerables tiene que avanzar, y planteó la necesidad de sancionar las campañas donde se usurpe la identidad afro-mexicana.



MESA DE TRABAJO
ACCIONES AFIRMATIVAS
PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS
AFROMEXICANAS



Dra. Celeste Sánchez Sugía, Senadora Suplente de la República



La participante opinó que la mesa de trabajo era importante por la experiencia de usurpación de identidad que ocurrió en el proceso electoral de 2021. Expresó su desacuerdo con la autoadscripción calificada, pues dijo que en el caso de los pueblos originarios esta medida no ha evitado la usurpación;

consideró que no resuelve la problemática con dicha medida. Subrayó la importancia de que la autoadscripción sea simple, no para que cualquier persona llegue a las candidaturas, sino solo aquellas que conozcan el contexto afrodescendiente, estén dentro de él y tengan trabajo y reconocimiento de las poblaciones fromexicanas.

Dijo que la acción afirmativa es un gran avance para la democracia del país, pues permite tener representatividad, misma que debería ser posible en todos los espacios, no sólo en el Congreso de la Unión. Finalmente, estimó que se deben emprender acciones para que esa representación sea digna y que es importante participar por medio de los partidos políticos, quienes cuentan con la estructura para llegar a esos espacios.



MESA DE TRABAJO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS AFROMEXICANAS



Víctor Manuel de la Rosa Falcón

En su primera intervención, cuestionó que en 2021 las candidaturas afrodescendientes fueran por la vía de los partidos políticos, pues consideró incongruente al entender a estos como parte de una ideología excluyente, y como instituciones a las que nunca les han interesado las afrodescendencias, por lo que no cree posible que puedan representarlas. Consideró que hace falta un movimiento nacional de las afrodescendencias y preferiría que el INE ayude a organizar ese movimiento y no que busque la representación en los partidos.

Lic. Angélica Peña Martínez, Diputada Federal



En su opinión, la autoadscripción simple y la calificada pueden coexistir, dependiendo del contexto. Expresó que las acciones afirmativas son herramientas poderosas para abordar la desigualdad y la discriminación histórica que han enfrentado ciertos grupos sociales, y agregó que estas medidas buscan corregir desequilibrios y promover la igualdad de

oportunidades al proporcionar un trato preferencial a aquellos que han sido históricamente marginados o excluidos.

Estimó importante tener en cuenta que el origen étnico es una cuestión compleja y multifacética, y que puede haber limitaciones en la capacidad de determinar la mejor forma de acreditar la autoadscripción afrodescendiente de una persona, especialmente en un contexto tan diverso como el mexicano, en donde el antecedente histórico del mestizaje, el fenómeno migratorio y el desplazamiento dentro del territorio nacional



MESA DE TRABAJO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS AFROMEXICANAS



pueden ser factores determinantes. Aunado a lo anterior, señaló que estas acciones afirmativas deben de ser progresivas.

Se dijo orgullosa de ser diputada federal por la cuota afromexicana y de una de las comunidades reconocidas en México como cuna del afromestizaje: Mata Clara, Veracruz, donde a finales de 1600 se estableció una comunidad promovida por el libertador Gaspar Yanga. Finalmente, externó su compromiso con la necesidad de combatir la usurpación de los cargos públicos que las acciones afirmativas tienen reservadas para las distintas cuotas.

Sergio Gerardo Ramírez Caloca

Comenzó con la aclaración de no pertenecer a la comunidad afromexicana. Pidió considerar a las senadurías en las acciones afirmativas, no sólo a las diputaciones federales. Aseguró que desde la institucionalidad pública es nuevo hablar de autoadscripción. Expresó su acuerdo con la autoadscripción simple y observó que la calificada será posible cuando haya registros administrativos y sociodemográficos que permitan identificar a la población afrodescendiente; añadió que la autoidentificación debería estar presente en registros educativos, laborales, en la seguridad social y la salud. Estimó que no hay parámetros claros para acreditar la adscripción mediante una constancia otorgada por alguna autoridad, por lo que puede haber discriminación y exclusión en ese procedimiento.

Consideró que la información sobre las candidaturas debe ser pública, para elevar el costo de quienes intenten usurpar una identidad, y que sea posible cuestionar públicamente su autoadscripción. Recordó que, para echar abajo una usurpación, se requiere que alguien la denuncie, ya sea un partido, un candidato o candidata, o el movimiento afromexicano, y que en ese sentido las sanciones son claras: el retiro de la candidatura; añadió que el problema principal son los partidos políticos, que son los



MESA DE TRABAJO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS AFROMEXICANAS



responsables de postular a las personas, por lo que es importante monitorear esas candidaturas. Así mismo, preguntó qué se hace con las constancias entregadas por las personas candidatas por esta acción afirmativa, es decir, si el INE verifica la documentación o se recibe de buena fe.

Lic. Alain Rodríguez, Secretario Técnico CONGA y de Negro A.C.



Consideró muy peligroso que el INE como institución federal reguladora emita lineamientos con autoadscripción simple, pues desde su perspectiva, esta medida constituiría una falta de respeto a la comunidad afrodescendiente. Comentó que la experiencia en Guerrero y otros estados es que hay

personas que se autoadscriben como indígenas, feministas, o de la comunidad LGBT sin serlo, lo cual podría ocurrir también en este caso. Comentó que, por vía de la autoadscripción calificada, debe haber razones de peso si una persona que quiere postularse no se es negra, escenario en el que debería haber una selección minuciosa.

Afirmó que hay una deuda histórica con el pueblo afromexicano y demás sectores, y que ésta se debe resarcir con puestos donde los negros puedan tomar decisiones y ayudar a sus hermanos. Mencionó que no hay justicia social en el estado de Guerrero, y que, en cambio, hay discriminación sistemática e institucional hacia la población negra.



Teresa Mojica Morga, Fundación Afromexicana Petra Morga A.C.



Destacó que las acciones afirmativas tienen el objetivo de resarcir un daño histórico y ayudar al desarrollo de las poblaciones a las que van dirigidas; así, estimó importante que se acuerde la autoadscripción calificada, por tratarse de un grupo históricamente vulnerable: la comunidad afromexicana. Reiteró la

gran responsabilidad del INE con esta medida, y dijo que, de seis curules obtenidas en la elección de 2021, al menos en la mitad de esos casos se usurpó la identidad afromexicana, por lo que debe haber candados que incluyan sanciones a los partidos políticos que presenten candidaturas de personas que usurpen una identidad.

Indicó que se debe mostrar la vinculación con el pueblo y el territorio que se pretende representar, y agregó que la autoadscripción calificada no es para excluir a las personas, sino para que se cumpla el objetivo de la acción afirmativa, y que la persona electa sea portadora del sector que representa y llegue con una agenda propia de ese grupo.

Aseguró que es importante que el INE tenga claras las sanciones a los partidos y a las personas que pretendan usurpar la identidad afromexicana y de cualquiera de los grupos vulnerables que son parte de las acciones afirmativas, porque puede ser que burlen ambos tipos de autoadscripción. Así, una prioridad debe ser proteger y salvaguardar la representación y la acción afirmativa a favor de estos sectores desfavorecidos; agregó que no deberían ser las personas afrodescendientes quienes tengan que cumplir esas



funciones de observación, sanción y visibilización de la usurpación, sino la autoridad electoral.

Mencionó que el INE es árbitro, y en tanto, tiene que garantizar la presencia afromexicana en el Congreso y también en el Senado, en presidencias municipales y regidurías. Mientras que, en su opinión, el papel del movimiento afromexicano es lograr tener una representación en el Congreso. Recordó que, en el caso de la paridad, la experiencia fue que los partidos políticos preferían pagar una multa, que acatar la disposición del INE, y que con el tema afromexicano, igualmente los partidos prefieren representar a sus cuadros políticos, por lo que, los afromexicanos deben buscar cómo proteger la acción afirmativa, su objetivo y su sentido de resarcir el daño histórico y obtener representación en los espacios de toma de decisiones y en las Cámaras.

Opinó que se debe obligar a los partidos políticos a trabajar con la población afromexicana y crear su plataforma de liderazgos políticos afromexicanos. Concluyó que la discusión, más que el tipo de adscripción, debe ser cómo se sanciona a los partidos y a las personas, y que esa sanción no sólo debe ser económica, sino también la anulación de la candidatura en cuestión.

Adalid Maganda Villalva

El participante se presentó como afrodescendiente de la Costa Chica de Guerrero, comentó que fue discriminado y despedido de su empleo por su color de piel. Manifestó que no hay representantes con calidad moral para apoyar a las poblaciones afrodescendientes, pues deben ser personas que hayan experimentado discriminación por su color de piel. También declaró que requieren que el INE los escuche, que no se les robe la curul, y que quienes ocupen esos espacios de representación hayan trabajado en beneficio de las y los afrodescendientes, por tanto consideró como mejor opción al autoadscripción calificada.



MESA DE TRABAJO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS AFROMEXICANAS



Sagrario Cruz Carretero, Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora México



Declaró que toda acción afirmativa implica la posibilidad de usurpación, por lo que es un tema difícil. Expuso que la población afromexicana es la segunda más discriminada en México, después de la diversidad sexual, y añadió que para combatir ese problema es necesaria una cuota importante de representantes

afrodescendientes como parte de las reparaciones de daño y las acciones afirmativas.

Propuso reglamentar las campañas que se hagan de lo afromexicano, porque recordó que ha habido ocasiones en que lo representan de manera indigna, y cree importante encontrar una forma de no caer en la folclorización degradante, sino que las representaciones de las acciones afirmativas sean dignas. Por lo anterior, propuso que deben crearse lineamientos claros, no solo para la elección de candidaturas, sino también para los procesos de campaña. Finalmente, dijo que en las zonas urbanas se favorece la usurpación de la identidad afrodescendiente. Pidió que las reglas que defina el INE sean consensuadas con la comunidad.



MESA DE TRABAJO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS AFROMEXICANAS



Edith Medina, Subdirectora de Registro en la DEPPP

Ante la pregunta sobre la verificación de las constancias, respondió que en el caso de la autoadscripción indígena, éstas son verificadas por la DEPPP sólo cuando hay algún proceso de impugnación. También señaló que, a diferencia de 2021, en 2024 si será pública la información de quienes se postulan por una acción afirmativa. Comentó que aun con solicitud de autoadscripción calificada, siempre existe un riesgo de usurpación, ya sea de falsificar un documento, o de que ocurran actos de corrupción, por lo que también resulta importante la vigilancia de las postulaciones por parte de las comunidades afrodescendientes.

Moderadora. Dra. Citlali Quecha Reyna, Investigadora del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM



Para finalizar la discusión de la primera parte de la Mesa, la moderadora intervino al resumir las participaciones expresadas y las tendencias que se perfilaron en ella. Sopesó las dificultades mencionadas por las y los participantes en relación con cada una de las opciones de autoadscripción, vinculadas principalmente a las diferencias entre los

ámbitos rural y urbano, a los intereses de los partidos políticos y a la posibilidad de actos de corrupción; recuperó las preocupaciones y advertencias vertidas para cada una de las opciones analizadas. Así también, se refirió al tema de la usurpación de identidad, que fue recurrente en las participaciones de esta primera parte del diálogo.

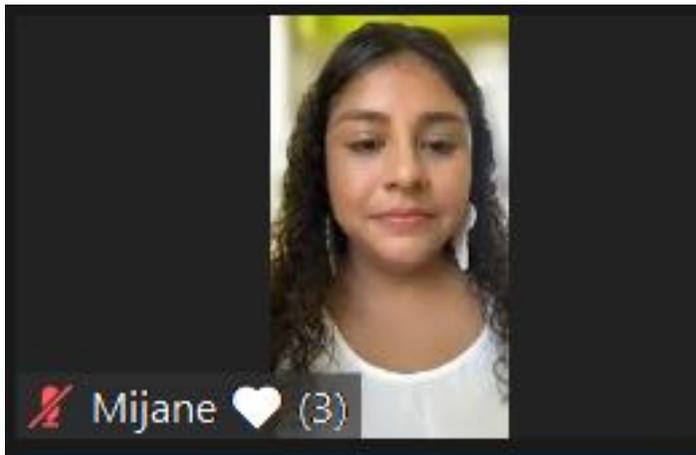
Entre otros comentarios, la moderadora expresó que, por un lado, las organizaciones afromexicanas han desarrollado sus agendas particulares de manera autónoma, pero



que es importante la toma de espacios, en este caso dentro del sistema de partidos, para generar visibilidad y reconocimiento colectivo. Después del cierre y resumen de las propuestas y opiniones presentadas en la primera parte de la sesión, la moderadora anunció las preguntas eje del segundo tema: los documentos que cada participante consideraría necesarios para acompañar la forma de autoadscripción hacia la que hubiera expresado su inclinación en la primera mitad de la jornada de trabajo.

Tema 2: Documentación idónea para acreditación de la identidad

Lic. Mijane Jiménez Salinas, Fundadora de la Red Nacional de Juventudes Afromexicanas



En su opinión los documentos que deben acompañar la autoadscripción calificada son los siguientes: currículum Vitae que contenga fotografías donde se muestre el servicio brindado a la comunidad en cuestión, y alguna constancia, ya sea por parte de la fiesta patronal, el comité de padres

de familia, o de alguna organización civil. Retomó la propuesta que ha surgido en Guerrero de que se presenten constancias firmadas por tres autoridades comunitarias distintas. Afirmó que en la Ciudad de México si hay comunidad afromexicana, con su propio contexto y particularidades.



Dra. Celeste Sánchez Sugía. Senadora Suplente de la República



Expresó que junto con la autoadscripción simple se debería presentar una carta donde se diga de dónde es la persona que se postula por la candidatura, pero también el aval del trabajo hecho para esa población. Planteó una serie de medidas para quienes ocupen cargos por la población

afrodescendiente, como son: que se cuente con una agenda clara en favor de los derechos de las personas afrodescendientes, conocer su historia, tener acercamiento al movimiento afrodescendiente, y contar con conocimiento de los avances a nivel legislativo y de los temas pendientes.

Agregó que otra medida para hacer frente a la usurpación, es que los partidos políticos den a conocer públicamente los nombres de las personas que ocupen las candidaturas de esta acción afirmativa; destacó la importancia de que los datos no sean secretos, porque la intención de la acción afirmativa es precisamente visibilizar a la población afrodescendiente, saber por qué se identifica como tal a partir de sus tradiciones, su herencia familiar y sus costumbres.

Víctor Manuel de la Rosa Falcón

Respecto a la forma de autoadscripción, expresó que lo importante es que sea una persona que sepa de temas como la cosmovisión esclavista y la discriminación sistémica, y que se comprometa por escrito a someterse a un curso de preparación política para representar a la comunidad afrodescendiente, además de una carta de no antecedentes penales, carta compromiso de representar la agenda afrodescendiente, carta de no



MESA DE TRABAJO
ACCIONES AFIRMATIVAS
PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS
AFROMEXICANAS



pertenencia a ningún partido político, y en el caso de las ciudades, una carta de recomendación de activismo social, otorgada por una institución seria.

Sergio Gerardo Ramírez Caloca

Expresó su acuerdo con la autoadscripción simple, acompañada de una carta bajo protesta de decir verdad en la que se diga a qué pueblo y comunidad, asociación o colectivo pertenece el o la candidata, para que sea acorde a la pregunta del Censo de población y vivienda 2020; aclaró que una persona puede sentirse afrodescendiente no sólo por su color de piel, y que con esta propuesta se abriría la oportunidad de participar, aunque quienes se postulen no se consideren parte de un pueblo o comunidad.

En relación con la documentación, añadió a su propuesta que cada aspirante o su partido presente un documento donde enliste las problemáticas y propuestas propias de la población afro-mexicana que se compromete a atender en el área por la que va a contender, y que esta documentación se haga pública. Agregó una carta más donde él o la candidata se comprometa a visibilizar la presencia de los pueblos y personas afro-mexicanas, así como sus demandas y necesidades.

Teresa Mojica Morgia, Fundación Afro-mexicana Petra Morgia A.C.

Consideró que la autoadscripción calificada la puede respaldar la Asamblea comunitaria y los Comisarios en el caso de las áreas rurales donde funcionan estas figuras.



MESA DE TRABAJO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS AFROMEXICANAS



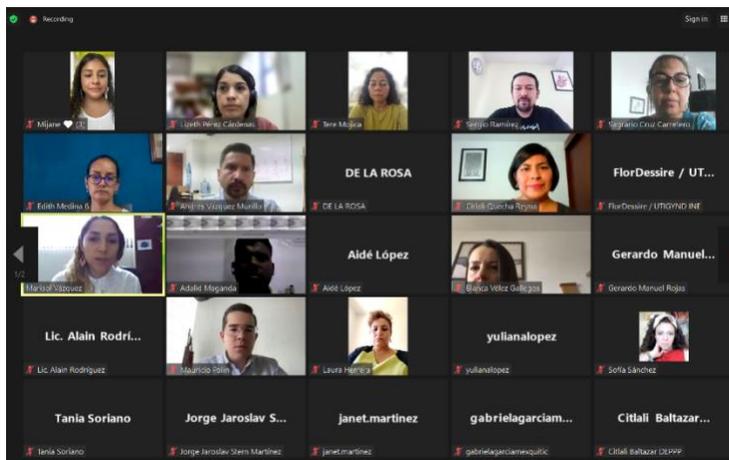
Sagrario Cruz Carretero, Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora México



Manifestó que es fundamental que haya cartas aval de organizaciones comunitarias que respalden el trabajo de las y los candidatos, situación que en zonas urbanas es problemática. Mencionó que se ha favorecido la usurpación porque no hay organizaciones de la sociedad civil activas e involucradas en los

procesos electorales.

Moderadora Dra. Citlali Quecha Reyna, Investigadora del Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM



La moderadora realizó un recuento final de las propuestas vertidas en la Mesa de Trabajo, y destacó la importancia de estas, principalmente en torno a la usurpación identitaria vivida en 2021, y por la experiencia histórica de discriminación de la población afromexicana. Rescató las

experiencias en las que se dio a conocer que la usurpación de la identidad afromexicana puede ocurrir aun con autoadscripción calificada, por lo que -producto de la jornada- quedó claro que se requieren documentos que acompañen el registro, cualquiera que



sea el tipo de adscripción elegida, esto con la intención de hacer visible la pertenencia y el trabajo comunitario acorde a la agenda del movimiento afromexicano.

Finalmente, la Dra. Quecha destacó la complejidad de las expresiones afromexicanas en sus diferentes contextos, y los retos extraordinarios que implica el tema de la representación para los ámbitos urbanos, donde la autoadscripción simple parece más viable, en tanto que en zonas rurales se hace posible la autoadscripción calificada.

V. Reporte estadístico

En la Mesa de Diálogo Acciones Afirmativas para candidaturas de personas afromexicanas se contó con la asistencia de 12 personas, 8 mujeres y 4 hombres.



Adscripción institucional u organizacional de las personas asistentes



MESA DE TRABAJO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS AFROMEXICANAS

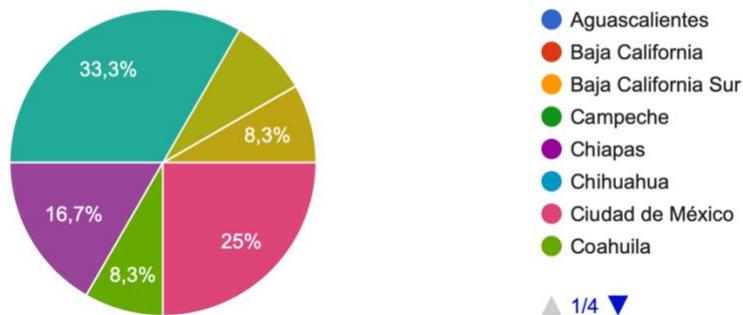


Acudieron integrantes de las siguientes organizaciones, asociaciones e instituciones:

- ✓ Unión de Afros Descendientes Radicados en México A.C.
- ✓ Mano Amiga de la Costa Chica
- ✓ Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora México
- ✓ Fundación Afromexicana Petra Morga A.C.
- ✓ Comunidad Afrodescendiente del Barrio de Negros y Mulatos, León, Guanajuato.
- ✓ Una diputada federal y una senadora.

Las personas asistentes reportaron pertenecer en 33.3% a Guerrero, 25% a la Ciudad de México, 16.7% a Guanajuato, 8.3% a Veracruz, 8.33% a Coahuila y 8.33% al Estado de México.

Entidad Federativa
12 respuestas

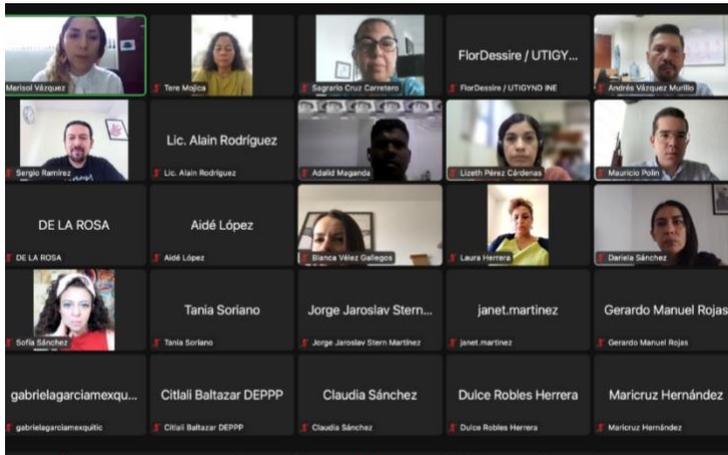




MESA DE TRABAJO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA CANDIDATURAS DE PERSONAS AFROMEXICANAS



VI. Conclusiones



La Mesa de Trabajo cumplió con los objetivos, al propiciar el diálogo con las dos temáticas planteadas. Se escucharon voces que reiteraron la necesidad de que los partidos políticos sean responsables al postular a personas que cubran el perfil que requieren las candidaturas de esta

acción afirmativa, así como de establecer sanciones claras para quienes pretendan usurpar estos espacios políticos para las personas afromexicanas.

Se destacó la necesidad de que las y los postulantes sean personas que pertenezcan a la comunidad afromexicana y trabajen en su beneficio, así como que se tome en cuenta el historial de contribuciones realizados para esta población. Así también, se mencionó la viabilidad de incluir a las asociaciones civiles en los procesos de legitimación de las y los candidatos.

Finalmente, se enfatizó sobre las diferencias contextuales que podrían repercutir en la idoneidad de uno u otro mecanismo de autoadscripción, principalmente con respecto a la falta de instancias comunitarias en las zonas urbanas vs las rurales, que, en cambio, en los entornos rurales existen instituciones como las asambleas comunitarias que pueden dar mayor respaldo a las personas afromexicanas que se postulan; así mismo se mencionaron múltiples documentos que podrían acompañar al registro, entre ellos, las constancias de asociaciones civiles, comunitarias, el reconocimiento de la comunidad afromexicana, el currículum, entre otras.